

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36279 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1223/2010-9, por Sentencia de fecha 24 de mayo de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: BOMANITE IBERICA SL, con C.I.F. número B41469073.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Fallo

1. Desestimo íntegramente la oposición a la rendición de cuentas formulada por la concursada BOMANITE IBÉRICA SL y COOPERLAKE SLU.

Apruebo las cuentas formuladas por la AC de este concurso, sin que ello prejuzgue la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

No se hace condena en costas.

2. Asimismo acuerdo:

-la conclusión del presente concurso.

-el cese del Administrador Concursal designado, que deberá entregar la credencial en el plazo de 5 días.

-la declaración de extinción de la sociedad BOMANITE IBÉRICA SL y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

-librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044871-1